

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

05 de agosto de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
Demandante:	DARWIN ARMANDO RIASCOS MARTINEZ Y OTROS
Demandado:	ANDRES LATORRE CAÑON y otro
Radicado:	170013103005-2022-00026-00
TRASLADO:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandada contra el proveído fechado el 07 de marzo de 2022.

FIJACIÓN:	05 de agosto de 2022 a las 7:30 am
DESIJACIÓN:	05 de agosto de 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO:	08, 09 y 10 de agosto de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c32398ee1f9e95978bf89f17b3079589bbfeb9bbd17152be2c47999d30bc96**

Documento generado en 04/08/2022 09:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>